

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PLATAFORMA SPAIN FASHION EN MÉXICO 2024

Briefing / Solicitud de Ofertas

Concurso de Agencias

Octubre 2024

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX) representado por la Oficina Económica y Comercial de España en México invita a agencias de comunicación y marketing a presentar sus propuestas para el diseño, desarrollo y realización de una campaña de promoción en México de la plataforma de marcas españolas de moda con comercialización en México <https://spainfashion.com.mx/>

ICEX tiene como objetivo contratar a una agencia de marketing y comunicación (en adelante, la Agencia) para realizar este concurso. La agencia será responsable de la ejecución de las acciones propuestas para la promoción en México de la plataforma <https://spainfashion.com.mx/>

1. Términos de Referencia

ICEX (www.icex.es) es un organismo público español, establecido en 1982, cuyo propósito principal es promover la internacionalización de la economía española. ICEX depende del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de España y es el responsable de desarrollar y ejecutar la política internacional del mismo.

Para lograr su cometido, ICEX cuenta con una amplia red de profesionales especializados en la internacionalización de las empresas. Estos profesionales trabajan en la sede de ICEX en Madrid, en las 31 Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio establecidas en diferentes ciudades españolas y en las casi 100 Oficinas Económicas y Comerciales de España en las embajadas y consulados españoles en todo el mundo.

En México, hay una Oficina Económica y Comercial en la Ciudad de México que es la encargada de realizar los programas de promoción de ICEX en el mercado mexicano.

Información Sectorial

Icex cuenta con varias herramientas para difundir y promocionar las marcas españolas de moda. Una de las acciones fue la creación de la plataforma SPAIN FASHION <https://spainfashion.com.mx/> donde participan más de 120 marcas españolas de moda que venden actualmente sus productos en México.

La plataforma permite buscar información por marca, por tipo de categoría de producto o por ciudad donde se pueden comprar los productos de cada marca.

Las categorías son las siguientes:

- Calzado y marroquinería.
- Complementos
- Diseñadores
- Joyería y bisutería
- Lencería y trajes de baño
- Moda hombre y mujer
- Moda infantil
- Moda joven

-Moda nupcial y ceremonia

OBJETIVOS Y ESTRATEGIA

El objetivo fundamental de <https://spainfashion.com.mx/> es proporcionar a consumidores, prescriptores de opinión y profesionales del sector moda en México, información sobre las marcas españolas de moda presente en este mercado.

El objetivo de la campaña es tener el mayor alcance e impacto posible tanto a consumidores como compradores de moda así como medios y prescriptores de opinión para que usen la plataforma, así como conozcan las marcas españolas que participan y pueden encontrarse en puntos de venta físicos u online en México.

La estrategia para ello es realizar una campaña con influencers que tengan impacto en los principales medios especializados en moda y lifestyle en México.

La agencia tendrá que proponer una estrategia de contratación de influencers especializados en moda y lifestyle de manera que tengan el mayor alcance y tasa de engagement.

Obtener la máxima repercusión en prensa escrita y/o digital.

Que cada influencer propuesto genere contenido de interés y calidad.

Antes de la publicación, la Oficina Económica y Comercial en México daría el visto bueno a los contenidos, formatos y propuesta de redes sociales donde se publicaría.

La Oficina Económica y Comercial facilitará un dossier con información de las marcas participantes de forma que cada influencer, tendrá que realizar un video explicativo de qué es <https://spainfashion.com.mx/>, para qué sirve y cómo acceder al portal para buscar información de marcas españolas en México.

Además, cada influencer, deberá diseñar una estrategia de comunicación destacando valores con los que se pueda identificar la moda de España (como diseño, creatividad, sostenibilidad, tradición y modernidad...) con especial impacto en el mercado mexicano. Además, seleccionarán al menos 4 marcas representativas que no coincidan con otras seleccionadas por otro influencer de esta campaña, de categorías de producto distintas y de preferencia de marcas no reconocidas en el mercado mexicano, que participen en <https://spainfashion.com.mx/> con las que se puedan identificar dichos valores con menciones tipo “¿Sabías que Scalpers es una marca española? O ¿sabías que TOUS tiene más de 100 años de historia?. ¿Sabías que ECOALF es una de las marcas de moda españolas líderes en responsabilidad medioambiental? Son a muestra de ejemplo.

Desde la Oficina Económica y Comercial enviaríamos una breve reseña de las marcas seleccionadas para que pudieran realizar la activación.

Es requisito imprescindible que la agencia realice un informe al finalizar las activaciones, en el que se detallen la repercusión en prensa escrita y/o digital, así como las menciones de los influencers a la plataforma <https://spainfashion.com.mx/> y las marcas españolas participantes. El objetivo, mencionar la mayor parte de marcas posibles entre las que están en la plataforma y posicionar <https://spainfashion.com.mx/>.

2. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la realización de una campaña de influencers de moda y lifestyle en México para difundir la plataforma de marcas españolas de moda que se comercializan en México <https://spainfashion.com.mx/>

El objetivo es principalmente el branding de la plataforma <https://spainfashion.com.mx/> con una estrategia balanceada que tenga buen engagement.

3. Contenido del contrato y jurisdicción.

Una vez seleccionada la agencia se firmará un contrato entre ICEX y la Agencia que contendrá cuestiones relativas a los derechos de autor, actividades a realizar, condiciones de pago, entre otras.

4. Plazo del contrato.

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta la finalización de la campaña el 26 de diciembre de 2024, incluyendo la entrega del informe final de actividades realizadas y su impacto con métricas por parte de la agencia. Una vez finalizado, no podrá ser objeto de prórroga.

5. Presupuesto del contrato.

El presupuesto máximo disponible para llevar a cabo una campaña de influencers de moda y lifestyle en México para difundir la plataforma de marcas españolas de moda <https://spainfashion.com.mx/> **es de 20.000 USD**, incluyéndose dentro de este presupuesto los honorarios de la agencia y los gastos de terceros, **impuestos excluidos** (IVA). En ningún caso se superará el presupuesto de este contrato.

Como es un servicio que se pagaría en USD desde una entidad extranjera, sería un contrato sujeto a tasa 0% de IVA.

6. Pagos y facturación.

ICEX espera recibir las facturas una vez que cada una de las acciones hayan sido aprobadas por ICEX y publicadas.

Las facturas se emitirán a nombre de:

ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E.

Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, España

NIF: Q-2891001F R.F.C.: XEXX010101000

Y se enviarán a la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España, al correo: mexico@comercio.mineco.es

Las facturas tendrán que enviarse a mexico@comercio.mineco.es

El pago desde la Oficina Económica y Comercial será en USD, y se realizará a más tardar del 26 de diciembre 2024, una vez publicadas las acciones previstas en el contrato.

7. Perfil de la Agencia

La empresa a seleccionar deberá tener experiencia demostrada en los servicios que se requieren en este concurso.

La capacidad técnica de la agencia se demostrará presentando ejemplos de los últimos tres años en trabajos de similar envergadura y alcance.

La agencia deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio expuesto en este concurso.

La Agencia que no incluya en su oferta/ propuesta, prueba documental de lo mencionado anteriormente, será excluida.

8. Contenido de la propuesta.

Todas las agencias concursantes deberán presentar tres documentos en archivos electrónicos en formato PDF, compuesto por los siguientes documentos:

DOCUMENTO 1 – Requisitos administrativos de la Agencia (Archivo PDF).

- **Carta de aceptación.** Todas las agencias concursantes deberán presentar una carta de aceptación, firmada por un representante legal de la empresa, en la que se acepten todos y cada uno de los términos y condiciones estipulados en el presente briefing.

- **Referencias de Proyectos.** Con el fin de evaluar su capacidad técnica para llevar a cabo el concurso, la Agencia deberá detallar proyectos similares o trabajos realizados que demuestren su conocimiento del sector en México.

- **Recursos del proyecto.** La Agencia debe detallar los recursos tangibles e intangibles disponibles para la organización con éxito del concurso.

La Agencia deberá detallar cualquier recurso técnico para desarrollar sus servicios de comunicación y publicidad, por ejemplo, software para diseño gráfico, gestión de redes sociales, relaciones públicas o marketing digital, entre otros.

- **Solvencia financiera.** Todas las agencias concursantes deberán presentar un informe de solvencia, que incluya sus cuentas financieras auditadas del mejor de los últimos tres (3) años contables. El requisito mínimo de facturación anual es una cantidad equivalente a 30.000 dólares estadounidenses, en el mejor de los tres (3) últimos ejercicios contables (2023, 2022 y 2021)

La Agencia deberá ser capaz de mantener reuniones periódicas y puntuales con ICEX, representado por la Oficina Económica y Comercial de España en México. Las reuniones podrán ser presenciales o mediante videoconferencia.

DOCUMENTO 2: Propuesta económica de la Agencia (archivo MS Excel) y oferta técnica valorable mediante criterios de valoración automática

Todas las agencias concursantes deberán presentar una propuesta económica, que incluya un presupuesto detallado para el desarrollo de la campaña y una propuesta de desglose de todos los costes en un archivo Excel. En este Excel deberán detallarse por separado los honorarios de

la agencia y los impuestos. No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto máximo disponible.

Con respecto a la propuesta técnica se deberán incluir los siguientes criterios para ser valorados automáticamente según lo establecido en la tabla de la pág. 7 Criterios de Evaluación apartado II Propuesta técnica:

- Número de seguidores en redes sociales en México de los influencers propuestos por la agencia.
- Plan de difusión; cronograma de publicaciones y diferentes plataformas (Instagram, TikTok, YouTube, etc.) para maximizar el impacto y Call to Action.
- Propuesta de influencers que tengan más publicaciones en medios de comunicación de moda y lifestyle.

9. Procedimiento.

Esta información se distribuirá a agencias de comunicación.

La presentación de una oferta y la participación en este concurso implica la aceptación expresa de todos los puntos contenidos en este briefing por parte de la Agencia.

Si tienen alguna pregunta al respecto puede contactar con tenders@icex.es antes de las 13:00 horas de Ciudad de México del 31 de octubre.

La propuesta deberá enviarse por correo electrónico exclusivamente a tenders@icex.es antes del jueves 7 de noviembre a las 17:00 hrs de Ciudad de México.

Todos los archivos deben tener un tamaño máximo de 4 MB si se envían como archivo adjunto. Para archivos de mayor tamaño deberá utilizarse un servicio de transferencia de archivos.

Los documentos de la propuesta deberán presentarse en español en formato PDF.

La decisión se tomará lo antes posible tras la fecha límite de presentación de propuestas. La decisión se notificará oficialmente por correo electrónico para comenzar a trabajar con prontitud.

Las propuestas que no se presenten dentro del plazo establecido quedarán excluidas.

10. Criterios de evaluación.

Todas las propuestas se evaluarán y compararán en igualdad de condiciones utilizando los criterios y la ponderación siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS (Max.)
I. Propuesta financiera	Hasta 30 puntos

La oferta con el precio total más bajo (impuestos excluidos) recibirá la máxima puntuación y el resto obtendrá la puntuación proporcional. Oferta más económica = máxima puntuación.	30
II. Propuesta técnica	Hasta 70 puntos
Estrategia y contenido de las propuestas de activaciones con influencers para difundir la plataforma de marcas españolas de moda que comercializan en México https://spainfashion.com.mx/ para lograr un mayor alcance y tasa de engagement entre compradores profesionales de moda, consumidores finales de moda y medios especializados en moda y lifestyle en México. ICEX valorará la calidad y el grado en el que la propuesta satisface de forma más eficiente los objetivos de esta actividad. Concretamente se valorará el enfoque conceptual, la calidad técnica y la eficacia de las actividades propuestas. - Número de seguidores en redes sociales en México de los influencers propuestos por la agencia. Se valorará el número de seguidores que tengan en sus redes sociales los influencers propuestos por la agencia. De 1 millón a 1.5 millones de usuarios únicos será valorado en 5 puntos, más de 1,5 hasta 2 millones de usuarios únicos será valorado en 10 puntos y más de 2 millones, 20 puntos. -Plan de difusión; cronograma de publicaciones y diferentes plataformas (Instagram, TikTok, YouTube, etc.) para maximizar el impacto y Call to Action. La propuesta que tenga mayor número de actividades tendrá mayor puntuación; De 1 a 3 actividades tendrá cero puntos, de 4 a 7 tendrá 10 puntos y 8 o más actividades 20 puntos. -Propuesta de influencers que tengan más publicaciones en medios de comunicación de moda y lifestyle; De 1 a 4 contará con 10 puntos y 5 medios o más, 20 puntos.	20 30 20

11. Obligaciones.

La Agencia tendrá como interlocutor a la Oficina Económica y Comercial de España en México, que se encargará de la supervisión de todas las actividades. En la facturación se deberá cuidar especialmente la gestión presupuestaria, siguiendo las directrices marcadas por ICEX y las condiciones que fije el contrato. No se devengarán pagos anticipados.

- La Agencia será responsable de la calidad técnica de los trabajos y servicios que pueda realizar durante el presente contrato. Asimismo, será responsable de las consecuencias que se deriven para ICEX, o para terceros, de los errores,

omisiones, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

En concreto, la agencia será responsable de:

o Garantizar que tanto el desarrollo como el resultado de los servicios/trabajos para cuya realización ha sido contratado se ajustan a las especificaciones de calidad exigidas por ICEX.

o El cumplimiento de los plazos acordados con el ICEX en cada caso.

o Las omisiones, errores, conclusiones incorrectas o métodos inadecuados que pueda recomendar y aplicar durante la vigencia del presente contrato.

o El personal que forme parte del equipo de proyecto asignado al desarrollo y ejecución del Contrato, siendo la agencia la única responsable en materia laboral de la conducta y funcionamiento del citado equipo.

o El tratamiento de la información y datos que se pongan a su disposición.

Únicamente serán vinculantes para las Partes las actividades, presupuestos y procedimientos incluidos en el Contrato.

b. Informes parciales e Informe Final.

La Agencia proporcionará a ICEX informes parciales de actividades con la documentación y evaluación de las acciones, así como una planificación de las acciones pendientes.

Asimismo, finalizado el concurso, la Agencia presentará un Informe Final compuesto por los siguientes elementos: - resumen ejecutivo; – informe completo sobre todas las actividades realizadas y los fondos invertidos; - relación de los influencers y medios que hayan participado; y los contenidos desarrollados en el transcurso de la campaña.

12. Cancelaciones.

El ICEX se reserva el derecho a revocar unilateralmente el Contrato si los servicios no se prestan de acuerdo con las instrucciones recibidas del ICEX, si se incumple alguno de los plazos aplicables o si se produce cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato. Todo ello sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios que pudieran derivarse.

Fuerza Mayor o restricciones impuestas por las Autoridades

Las partes no serán responsables de los daños y perjuicios causados a la otra parte por retrasos o incumplimientos del contrato que traigan su causa en casos de fuerza mayor o restricciones impuestas por las Autoridades. Los deberes del contrato se considerarán suspendidos mientras dure la situación de fuerza mayor o restricción, y las partes tratarán de llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie lo más posible a sus respectivos intereses. En todo caso, la parte que tenga conocimiento de estos hechos deberá comunicarlo a la otra a la mayor brevedad posible para que se suspendan dichas obligaciones o se adopten las

medidas que se estimen oportunas. Si la causa de Fuerza Mayor o restricción se prolonga en el tiempo más de tres meses, cualquiera de las partes tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato sin necesidad de indemnizar a la otra por ello.

Cancelación o aplazamiento de actividades

En caso de que finalmente no se celebre una actividad, el ICEX se hará cargo únicamente de los gastos en que haya incurrido la empresa desde la fecha de contratación (y en relación con la misma) hasta la fecha de comunicación formal de la cancelación por parte del ICEX. Para su reembolso, la agencia deberá presentar todas las facturas justificativas de los gastos incurridos hasta dicha fecha.

En caso de aplazamiento de la actividad, las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie en la medida de lo posible a sus respectivos intereses.

13. Propiedad intelectual y confidencialidad.

Todos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos realizados por la agencia y toda la información recabada por los mismos en relación con el contrato pertenecerán a ICEX.

La agencia defenderá, a su costa, cualquier reclamación o intento de reclamación interpuesta por terceros contra ICEX, en la medida en que dicha reclamación se base en la alegación de que los trabajos realizados por la agencia en el marco del presente contrato infringen derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o constituyen una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales pertenecientes a terceros.

La agencia se obliga a guardar secreto profesional respecto de la información y documentación facilitada por ICEX para la realización de los servicios.

La agencia sólo permitirá el acceso a la información confidencial a aquellas personas que tengan necesidad de conocerla para la realización de las actividades y servicios objeto del contrato. La agencia será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte del personal a su servicio y de las personas o entidades que trabajen en colaboración con la agencia o subcontratadas por ésta.

Asimismo, la agencia se compromete a no utilizar la información confidencial propiedad de ICEX a la que pueda tener acceso para fines propios o privados o para cualquier otro fin.

Esta obligación permanecerá en vigor tanto durante como después de la finalización de las actividades objeto del contrato, hasta que dicha información pase a ser de dominio público o, por cualquier otro motivo legítimo, pierda su carácter confidencial.

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas facultará a ICEX para interponer las acciones civiles o incluso penales que correspondan contra la agencia por la responsabilidad que pudiera corresponder.

Esta cláusula no se aplicará a la información que (i) sea de dominio público, (ii) ya sea conocida por la parte que la recibe, (iii) divulgada en cumplimiento de órdenes judiciales o en virtud de obligaciones legales.

14. Financiación europea.

Las actividades contempladas en este pliego podrán ser objeto de financiación de la Unión Europea.

El adjudicatario estará obligado a cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, apartado 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en particular con las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, figurará el emblema de la UE de forma evidente y notoria.
- En toda difusión pública o referencia a las acciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), deberán figurar de forma perceptible los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de acuerdo con las normas gráficas establecidas.

15. Contrato y jurisdicción.

Una vez seleccionada la agencia, se firmará un contrato entre ICEX y la Agencia.

Para la resolución de cualquier controversia, discrepancia, cuestión o reclamación que pudiera derivarse de la ejecución del Contrato suscrito con el Adjudicatario del presente concurso, se someterá la cuestión a los Juzgados y Tribunales Ordinarios de Madrid (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero. El idioma utilizado en cualquier litigio será el español. La legislación española será aplicable al contenido de esta Licitación.

**Consejo de Administración de ICEX
Por Delegación (Resolución de 30 de septiembre de 2021) BOE
de 11 de octubre de 2021**

**María Peña
Consejera Económica y Comercial**

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN MÉXICO

Ciudad de México, México, en la fecha incluida en la firma.

This service/activity can be subject to European Union's financing through the European Regional Development Fund (ERDF).